

Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para la producción de 2 productos audiovisuales que fomenten el turismo accesible y emprendimientos turísticos en Ecuador para el proyecto (18-PRYC-1503)



PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES: miércoles 10 de noviembre de 2021

Datos de contacto:

Camila Pozo. Coordinadora del proyecto

Dirección: Av. 10 de Agosto N37-193 entre Villalengua y Carondelet

Teléfono: 0987945215

Correo: cpozo.sil@discapacidadesecuador.org

1. ANTECEDENTES

La Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física- FENEDIF, es una entidad de derecho privado y sin fines de lucro, creada el 26 de junio de 1992, y conformada por varias asociaciones de personas con discapacidad a nivel nacional.

Desde abril de 2019, se puso en marcha el proyecto "Turismo Accesible y Sostenible", segunda fase, financiado por la AECID, Fundación ONCE y COCEMFE, el cual se desarrolla en las provincias de Esmeraldas, Imbabura y Manabí.

Este proyecto tiene como primer eje, el fortalecimiento de las competencias de las personas con discapacidad para gestionar emprendimientos turísticos accesibles y sostenibles. Para ello la empresa CODESPA designada por la contraparte del proyecto se encargó de capacitar y brindar acompañamiento a 6 emprendimientos de 6 asociaciones; 3 en la provincia de Manabí, 2 en Imbabura y 1 en Esmeraldas se detallan a continuación:

Provincia	Cantón	Asociación	Actividad
Manabí	Portoviejo	Asociación de Personas con Discapacidad de Portoviejo	Confección de prendas de vestir, Sublimados en jarros, camisetas y gorras.
	Rocafuerte	Asociación de Personas con Discapacidad de Rocafuerte	Elaboración de cocadas, manjar jugo de coco y rompopo.
	Manta	Asociación de Personas con Discapacidad Manta Montecristi	Confección de prendas de vestir.
Imbabura	Urcuquí	Asociación de Personas con Discapacidad Luz y vida	Cultivo de hortalizas y elaboración de pollos, cuyes asados.
	San Antonio	Asociación de Personas con Discapacidad de San Antonio de Ibarra	Confección de prendas de vestir, manualidades, tallado en madera.
Esmeraldas	Atacames	Asociación de Personas con Discapacidad 31 de Marzo	Servicio de baterías sanitarias accesibles.

En temas de:

- 1.- Definición de modelos de gestión
- 2.- Estrategias de marketing
- 3.- Cadenas de valor
- 4.- Plan de negocio

Actividades que han permitido el fortalecimiento de cada emprendimiento, y en las cuales ha participado el personal del Servicio de Integración Laboral – SIL de las tres provincias realizando el acompañamiento y seguimiento de las mismas, las cuales nos ha servido de

base para capacitar a los demás integrantes de todos los Siles del país, esto permitirá trabajar en un proceso de formación a los socios de la Federación a nivel nacional.

Por otra parte, el segundo eje del proyecto consiste en la promoción del turismo accesible y sostenible en Ecuador. Para ello se desarrollaron actividades como capacitaciones virtuales en temas de atención al turista con discapacidad, en la plataforma virtual bajo el convenio FENEDIF-CONADIS capacitando a funcionarios de los GADs municipales, operadores, prestadores de servicios turísticos y técnicos del Ministerio de turismo a nivel nacional, además se reforzó la guía virtual de turismo accesible y la página web Compra en Fenedif diseñadas por FENEDIF.

La Campaña “Ecuador país accesible” pretende posicionar la marca de país desde una perspectiva de inclusión y accesibilidad, agregando valor a la oferta turística y profundizar en la sensibilización de la parte del sector que todavía no ha adecuado sus infraestructuras, equipamientos y estrategias de atención al cliente hacia el segmento del turismo accesible. Teniendo en cuenta que ya se cuenta con página web y una guía virtual de turismo accesible, la campaña iniciará con el diseño de un logo identificativo, utilizarlos en los productos audiovisuales que serán difundirlos.

2. OBJETIVO

Promocionar el turismo accesible y los emprendimientos turísticos de personas con discapacidad en Ecuador, mediante 2 productos audiovisuales.

Edición de productos audiovisuales (2 videos,)

- 1.- Ecuador destino Turístico Accesible
- 2.- Emprendiendo en el Turismo

Con esta finalidad, el técnico o la productora contratada será responsable de:

- Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para cada video.
- Desarrollar guion y ruta de grabación
- Cubrir los gastos de desplazamiento en los gastos de la contratación, ningún rubro extra se pagarán aparte.
- Encargarse del personal necesario (técnicos, actores, entrevistados particulares, etc.) para la preproducción, producción y posproducción de los 2 videos.

3. PERFIL Y OFERTA

- Tener nacionalidad o residencia ecuatoriana.
- Disponer de RUC
- Cuenta bancaria institucional para recibir los pagos mediante transferencia bancaria y estar al corriente de pago de todas sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- Oferta Económica. Propuesta detallando el costo de cada video incluyendo el monto total con impuestos.
- Las ofertas que se entreguen deben poseer un certificado que indique que el técnico o la productora tiene experiencia en la producción de videos.
- El oferente presentará en su oferta, la idea de los 2 videos con el guion correspondiente.
- El técnico o la empresa deberá emitir factura y será sujeto a retención.
- El técnico o la empresa deberá presentar los dos videos hasta el 6 de diciembre de 2021.

4. ALCANCE

FENEDIF, pretende promover el turismo accesible a través de dos videos:

1.- Se pretende fomentar el turismo Accesible y Sostenible en Ecuador por medio de un video de duración de 6 minutos, el cual mostrara los lugares turísticos del país a través de rutas accesibles que cuenten con áreas naturales, establecimientos de alojamiento, alimentos y bebidas que garanticen el derecho al ocio de las personas con discapacidad, además se mostrara al público los servicios acorde al turismo accesible como:

- <http://turismoaccesible.ec/site/>
- Página web

2.- El segundo video tendrá una duración de 6 minutos, el cual mostrara los 8 emprendimientos vinculantes al proyecto de las provincias de Manabí, Esmeraldas, Imbabura y Pichincha, además de informar las actividades desarrolladas durante la ejecución del Proyecto de turismo. Con el objetivo de dar a conocer los emprendimientos de personas con discapacidad, los que permitirá mejorar los ingresos económicos y mantener una sostenibilidad financiera para sus familias.

- <https://compraenfedif.ec/>
- Centro de reciclaje para la creación de madera plástica vinculante al turismo accesible

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Por parte de la parte contratada

- La parte contratada será totalmente responsable del personal a su cargo para el desarrollo de los 2 productos audiovisuales, incluyendo el pago de sus honorarios, viáticos, prestaciones sociales, y cualquier otro tipo de gasto que tenga que incurrir, incluyendo transporte y gastos de preproducción, producción y posproducción de la actividad.
- La parte contratada deberá visitar las provincias de Esmeraldas, Manabí, Imbabura y Pichincha para la producción del video.
- La parte contratada deberá atender las orientaciones y consultas que se realicen por parte de FENEDIF, durante el proceso de adjudicación y desarrollo de los 2 videos.
- La parte contratada presentará a FENEDIF una propuesta detallada de la idea y guion correspondiente a cada producto.
- Deberá realizar un logo que identifique al país como un destino turístico accesible.
- Cumplir con las especificaciones requeridas en el TDR.
- El oferente presentará en su oferta con el valor con iva de cada producto, además indicara el tiempo exacto en el cual se entregara a FENEDIF los 2 videos finalizados.
- En cualquier caso la entrega de los videos no podrá demorarse más allá del día 5 de diciembre, salvo que las partes acuerden otra fecha en función de la fecha de finalización del proyecto.
- Presentar factura por la contratación de servicios profesionales.

Por parte de FENEDIF:

- a) Fenedif dotara de información para la producción de dos videos.
- b) Gestionar contacto con los emprendedores de FENEDIF y la productora o técnico.
- c) Cumplir con el pago.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera, el 50% cuando se firme el contrato y el 50% restante a la entrega de los dos videos adecuadamente realizados.

7. MULTAS

El contratista será multado y sancionado por su incumplimiento, de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

El contratista será multado, por el retraso en la prestación de los servicios contratados de conformidad a las condiciones señaladas en el contrato.

Cuando el contratista preste el servicio dentro del plazo de 10 días posteriores a la fecha límite, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor de la factura total del contrato correspondiente al servicio no prestado.

Cuando el retraso supere el plazo de 10 días contados a partir de la fecha límite de prestación del servicio, se aplicará una multa del 1,5 por mil diarios del valor de la factura total del contrato, contada desde el décimo primer día de retraso en la prestación de los servicios materia del requerimiento, hasta que preste los servicios, es decir que el valor por la multa podrá acumularse hasta la prestación de los mismos.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas, instituciones o personas interesadas deberán presentar una propuesta detallada de cada video incluyendo el monto total con impuestos.

Las propuestas se enviarán por correo electrónico cpozo.sil@discapacidadesecuador.org, con copia al correo cooperacion@cocemfe.es poniendo como asunto: OFERTA TDR Video - 18-PRYC-1503, hasta el día 10 de noviembre de 2021.